



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2782 (Original 1504)

Sancionada el 10/09/1952, Promulgada el 23/09/1952

Boletín Oficial N° 4280 del 29 de Setiembre de 1952.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para transferir sin cargo, al Ministerio de Educación de la Nación, con destino a la construcción del edificio para la escuela nacional número 315, el terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia, lotes números 2 y 3, catastros números 913 y 137, respectivamente, de la manzana número 80 del plano catastral de la ciudad de Orán, cuyos títulos se encuentran inscriptos en el folio 57, asiento 1 del libro 22 del Registro Inmobiliario, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, lotes números 4, 5, 6 y 7 de la misma manzana y propiedades de doña Delicia Lovaglio de Sanmillán y de don Pedro Zarra; Sud, calle Arenales, Este, calle Lamadrid, y Oeste, calle 20 de Febrero.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diez días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JESÚS MÉNDEZ - Nicolás G. Bazán– Alberto Díaz – Rafael A. Palacios

POR TANTO

Salta, Setiembre 23 de 1952.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND - Nicolás Vico Gimena.

